REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución nro. 1218/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Juan Carlos VAN DURME, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1984 asignaturas correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de agosto de 1989 aconsejó refrendar la Resolución nro. 1218/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendum a la Resolución nro. 1218/89 -- del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y - convalidar la inscripción efectuada en el año 1984 de la asignatura Construcción Naval Mercante, eximiendo de la correlatividad existente con Estabilidad II y Análisis Matemático III, al alumno

///.-

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

Juan Carlos VAN DURME (legajo nro. 07-37542-6) de la especialidad Naval.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 455 / 89

U. T. N.

INGENIERO JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO